

Poder Judicial de la Nación

Expte. N°2270/2013

Res. N°137/2024 RR.HH.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vacante producida por la renuncia definitiva de Mariana Lavarello, a su cargo de prosecretaria administrativa efectiva de Jurisprudencia y Biblioteca de este Tribunal, en virtud de la concesión del beneficio jubilatorio en los términos de la Ley 24.018 y sus modificatorias, aceptada a partir del día 1° de septiembre de 2024 (resolución N°101/2024 RR.HH.).

Al respecto, el doctor Roberto José Boico, vocal de la Sala II, magistrado encargado de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal -Ac. N°5/2023 CCCF-, propuso la continuidad de los reemplazos interinos oportunamente realizados con motivo de la licencia médica por artículo 23 del RLJN que cursó la funcionaria hasta la aceptación de la renuncia. A saber, designaciones de María Cecilia Negri, como prosecretaria administrativa interina (resoluciones 24/2023 RR.HH. y 135/2023 RR.HH.) y de Lucrecia Belén Fracchia, como jefa de despacho relatora interina en la Vocalía 1 de la Sala II (resolución 189/2023 RR.HH.).

Por ello, habrá de resolverse de conformidad, y se dispondrá interinamente del cargo de prosecretario administrativo de la oficina de Biblioteca y Jurisprudencia, hasta el próximo 28 de febrero de 2025.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el punto 5° de la Acordada N°49/2013 de la CSJN.

SE RESUELVE:

USO OFICIAL

I. DISPONER en forma interina de la vacante en el cargo de prosecretario administrativo efectivo que ocupara Mariana Lavarello y efectuar las siguientes designaciones **INTERINAS** en la dotación de funcionarios y empleados del Tribunal.

II. **DESIGNAR** desde el 1° de septiembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, como **prosecretaria administrativa interina de Biblioteca y Jurisprudencia de María Cecilia Negri**, jefa de despacho relatora efectiva de la Vocalía 1 de la Sala II.

En lugar de María Cecilia Negri, **DESIGNAR** como **jefa de despacho relatora interina de la Vocalía 1 de la Sala II a Lucrecia Belén Fracchia**.

Regístrese, hágase saber y publíquese.

Fdo. Digitalmente: Pablo Daniel Bertuzzi, Martín Irurzun y Leopoldo Oscar Bruglia. Ante mí: Judith María Ambrune (prosecretaria de cámara).